

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
Nº 04-Comas."Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO

PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

A los **Profesores y Auxiliares de Educación CONTRATADOS en el periodo 2023** que, hayan tenido contrato **hasta ANTES del 31 de diciembre de 2023**, deben solicitar pago por vacaciones truncas, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Solicitud con el asunto: "**PAGO DE VACACIONES TRUNCAS**".
- Resolución o resoluciones de contratos.
- Resoluciones de culminación de contrato, de corresponder.
- Constancia de trabajo emitido por la IE, por el periodo laborado.

IMPORTANTE, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los **Profesores y Auxiliares de Educación CONTRATADOS** que tienen contrato **hasta el 31 de diciembre de 2023**, **NO REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE NINGÚN DOCUMENTO** el pago de las vacaciones truncas la UGEL lo hace de oficio.
- **No genera derecho a pago por vacaciones truncas**, las resoluciones que, reconocen solo para efectos de pago.
- La presentación de documentos por mesa de partes (virtual) será hasta el **miércoles 27 de diciembre de 2023**.

Comas, diciembre de 2023.

Equipo de Planillas y Pensiones
Área de Recursos Humanos.